

Conclusiones de los Grupos de Trabajo

La tarde del 16 de octubre, tal y como estaba previsto en el programa de las III Jornadas de Museología, se constituyeron cuatro grupos de trabajo entre los asistentes, con el fin de plantear los problemas que aquejan a los museos en la actualidad y sentar las bases para un estudio posterior que, bajo la coordinación de la Asociación Profesional de Museólogos de España (APME), realice propuestas a las Administraciones Públicas con el fin de mejorar su situación.

I.- GRUPO DE TRABAJO SOBRE LA ORGANIZACIÓN DE LOS MUSEOS

Reunidos los profesionales integrantes de este grupo consideraron como puntos de partida para un estudio posterior los siguientes puntos:

1.1.- Con independencia de su tamaño, temática, colecciones y titularidad todo museo debe contar, para cumplir las tareas que le asigna la Ley de Patrimonio Histórico Español y demás normas legales referidas a las Comunidades Autónomas, con las siguientes áreas funcionales:

- Dirección y Administración
- Cuatro áreas temáticas: Conservación, Documentación, Difusión e Investigación.

1.2.- Cada museo debe definir sus objetivos a corto, medio y largo plazo, en su programa museológico.

1.3.- Para lograr esos objetivos es necesaria una dotación mínima de infraestructuras (instalaciones y servicios) y presupuestaria, referida tanto a medios materiales como a personal.

1.4.- Del estudio de la situación actual se considera, en el caso de los museos públicos, la necesidad de una definición administrativa que les otorgue una personalidad jurídica propia.

Esta autonomía tendría como consecuencia una mayor flexibilidad y agilidad en la gestión de los medios necesarios para su funcionamiento, siendo uno de sus aspectos más importantes el contar con la posibilidad de captar recursos ajenos y administrar los propios.

1.5.- Consecuentemente con lo anterior se hace evidente la necesidad de modificar parcialmente la normativa actual para adecuarla a estos planteamientos en los aspectos siguientes:

a) Creación de los instrumentos que permitan una mayor comunicación y coordinación entre instituciones y profesionales (Consejo de Patrimonio Histórico.

b) Mejor comunicación, teniendo en cuenta la experiencia acumulada en estos años, de las áreas funcionales recogidas en el punto 1.

c) Creación de un registro de museos que incluiría los que cumplen los requisitos mínimos para ser reconocidos como tales, dando un plazo de tiempo para la adecuación de aquellos que no los cumplen.

d) Integración de los museos en el ciclo de gestión del Patrimonio Histórico del territorio correspondiente a su ámbito de actuación.

1.6.- Para conseguir, asimismo, el mejor cumplimiento de los fines propios de los museos, se considera necesario potenciar sus aspectos técnicos sobre los puramente administrati-

vos, especialmente en el caso de los museos de gestión transferida.

Sería conveniente, en todo caso, una clarificación y definición de las competencias del Estado y de las Comunidades Autónomas respecto a lo establecido en los correspondientes convenios de transferencia.

2.- GRUPO DE TRABAJO SOBRE EL PERSONAL DE LOS MUSEOS

El Sistema Español de Museos está formado por una compleja red de instituciones que tienen este reconocimiento, estando sujetas a una normativa legal común que las vincula con aquellas que son de titularidad estatal.

Los museos españoles son heterogéneos, no solo por sus disciplinas, sino por su situación dentro del panorama jurídico y administrativo, dependiendo orgánicamente de distintas instituciones: Ministerios, Comunidades Autónomas o entidades privadas, con distintas fórmulas de creación, refundición y consolidación.

No obstante hay entre todos ellos algo más en común que lo existente entre algunos departamentos ministeriales de un mismo Ministerio, debido a su propia entidad y definición, a su carácter "público" y a lo que se espera de ellos.

En este sentido nuestro grupo de trabajo ha llegado a las siguientes conclusiones:

2.1.- Es necesario definir qué instituciones u organizaciones deben tener la entidad de museos, en función de unos requisitos mínimos de infraestructuras y recursos humanos.

2.2.- Sería deseable que estos recursos humanos tuvieran un régimen de personal específico para Museos Estatales, reconociendo a esta actividad unas características comunes especiales. Este régimen debe simplificar y unificar las distintas situaciones existentes en la actualidad, permitiendo que las personas que prestan sus servicios en un Museo tengan un tratamiento homogéneo, cualquiera que sea su situación administrativa.

En este régimen se deberán considerar los siguientes aspectos:

a) Unas normas de acceso acordes con las necesidades del puesto de trabajo a desarrollar, adaptándolas a las distintas escalas en que se definieran sus funciones y competencias.

b) Una carrera profesional en función de la responsabilidad y complejidad de los puestos a ocupar.

c) Posibilidad de establecer unos períodos de prácticas previos, o becas de investigación en museología para formar, previamente, al personal que opte al ingreso en los museos, en los casos en que así se requiera.

3.- GRUPO DE TRABAJO SOBRE LAS COLECCIONES DE LOS MUSEOS

Los integrantes de este grupo de trabajo consideraron fundamental tener en consideración los siguientes aspectos relacionados con las Colecciones de los Museos:

3.1.- NORMATIVA

a) Se detectan lagunas en la legislación en lo referente al Patrimonio Paleontológico y Geo-

lógico, por lo que hay que proponer una solución.

b) Necesidad de regular, lo antes posible, el uso de detectores de metales en aquellas Comunidades Autónomas en que no existen normas sobre el particular.

c) Incrementar la formación de las Fuerzas de Orden Público en materia de Patrimonio Histórico.

d) Necesidad de reformar el artículo 45 de la Ley 16/1985 de Patrimonio Histórico Español.

e) Solicitar del Ministerio de Educación y Cultura que la Dirección General de Bellas Artes y Bienes Culturales (Subdirección General de Museos Estatales) convoque anualmente una reunión de técnicos de todos los museos de titularidad estatal, independientemente de que la gestión esté transferida.

f) Proceder a la restitución patrimonial de los materiales arqueológicos y etnográficos, de nuevo ingreso, que no pertenecen al ámbito territorial del Museo.

3.2.- DOCUMENTACIÓN

a) Urgir al Ministerio de Educación y Cultura la implantación del sistema informático en los Museos de Titularidad Estatal -tanto en sus aspectos técnicos como humanos-, haciéndolo extensivo a los de gestión transferida a las Comunidades Autónomas.

b) Regular el acceso a la documentación científica de los museos mediante la adopción de las normas necesarias.

3.3.- CONSERVACIÓN

a) Que el Instituto de Patrimonio Histórico Español de prioridad a los trabajos de restauración de fondos conservados en los Museos de Titularidad Pública.

b) Urgir a las administraciones responsables de los Museos de Titularidad Pública la mejora y adecuación de los almacenes y salas de reserva, para la correcta conservación e identificación de los fondos.

3.4.- DIFUSIÓN

Supeditar la programación de exposiciones temporales a las necesidades de los centros que prestan las piezas.

4.- GRUPO DE TRABAJO SOBRE EL PÚBLICO EN LOS MUSEOS

La atención al público de los museos lo hemos tratado, intencionalmente, a un nivel estructural y global, para facilitar la conexión con los demás grupos de trabajo, habiendo llegado a las siguientes conclusiones:

4.1.- Se detecta en los profesionales de museos una fuerte tendencia a sobrevalorar la investigación de las piezas y a identificar esta actividad con la "investigación en el museo". Consideramos necesaria una investigación sobre el público para que los conocimientos derivados de ella avalen los criterios y decisiones de sus especialistas y para que éstos sean interlocutores válidos de los científicos a la hora de llevar a cabo trabajos conjuntos.

4.2.- Existe, a nuestro entender, una sobrevaloración y descompensación evidente en el temario del concurso oposición entre los temas científicos y museológicos, y más concretamente sobre los relativos al público que son insuficientes. Esto ha provocado una falta de interés por la museología y una escasa producción bibliográfica sobre el particular.

4.3.- Si las pruebas de acceso existentes no prueban los conocimientos necesarios para el desempeño de este trabajo ¿cuál debe ser el perfil idóneo de este profesional y que conocimientos debe tener? De aquí se extrae un perfil un tanto complejo, requiriéndose de los profesionales una actitud de servicio avalada por estos conocimientos. Además debe estar familiarizado con los fondos y ser un comunicador, un mediador que produzca en colaboración con los científicos el programa divulgativo del museo. También debe saber algo de pedagogía, de educación de grupos especiales, lo que nos hace plantearnos si se debe tratar de un solo profesional o de un equipo.

4.4.- Otra cuestión importante es ¿dónde formar este tipo de profesional? Se barajan modelos de formación por medio de cursos de posgrado, prácticas, estancias, etc., como una solución más viable que conseguir una titulación universitaria, por ir contra la política educativa actual que busca formaciones amplias orientadas a una mayor flexibilidad en el mercado de trabajo. Cuestión que queda planteada para el futuro.

4.5.- También queda esbozada la siguiente pregunta: ¿es mejor contar con personal fijo o con equipos polivalentes que se modifiquen en función de los objetivos del centro?

4.6.- El proceso lógico que se propone para cubrir con eficacia estos puestos pasaría por la elaboración del organigrama del museo, el diseño del perfil del puesto de trabajo y unas pruebas de acceso idóneas que garanticen la adecuación del candidato al desempeño de las tareas.

4.7.- Se reivindica que la evaluación de la eficacia de un museo no se realice midiendo la cantidad de visitantes, sino por la calidad de las visitas y por el impacto que produce.

4.8.- Para la resolución de los problemas planteados se proponen dos vías: una a partir de los propios centros y otra administrativa.